

ANEXO IV

Convocatoria Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria. Res 18/2/2019

MERITOS VALORABLES.

- Curriculum Vitae 75 %
- Entrevista 25 %

La baremación curricular supondrá un 75 % del total de puntuación.

Los candidatos según el orden resultante de la baremación curricular serán convocados para realizar una entrevista que tendrá un valor de un 25 % del total de puntuación.

En caso de empate tendrá prioridad quien obtenga una mayor puntuación en la experiencia profesional

I- CURRICULUM VITAE (75 %)

1. FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y DE ESPECIALIZACIÓN

1.1 FORMACIÓN UNIVERSITARIA.

- | | |
|--|------------|
| • Grado de Licenciatura o Tesina: Sobresaliente | 1 punto |
| • Grado de Doctor: | 3 puntos |
| • Si se ha obtenido con Sobresaliente o "Cum Laude", se añadirán | 0,4 puntos |
| • Si se ha obtenido con Premio Extraordinario, se añadirán | 0,6 puntos |

CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 1.1: 5 puntos

1.2 FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo de formación completo como residentes en hospitales con programa acreditado FIR, para la obtención del título de Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria, o bien, en el caso de extranjeros comunitarios, haber realizado la formación médica especializada en los términos establecidos en el artículo 25 de la Directiva 2005/36, debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la autoridad competente

5 puntos

CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 1.2 5 puntos

CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 1.....10 puntos

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará la experiencia profesional acreditada en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en aquellos con los que la Unión Europea haya celebrado Tratados Internacionales ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y todo ello en los siguientes términos:

a) Por servicios prestados en la misma categoría profesional, incluidos los servicios prestados bajo la modalidad de cupo y zona, y en su caso especialidad que se requiera, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", administraciones públicas de la Unión Europea o de los Estados a los que se hace referencia en el párrafo anterior dentro de la normativa vigente de libre circulación: **0,30 puntos/ mes**

b) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en Empresas Públicas de Gestión Privada dependientes del Servicio Madrileño de Salud (H. Infanta Elena, H. Rey Juan Carlos de Móstoles, H. Torrejón de Ardoz, H. General de Villalba y aquellos que en un futuro puedan crearse bajo esta modalidad de gestión) y la Fundación Jiménez Díaz: **0,20 puntos/ mes**

c) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en Instituciones de Administraciones Públicas diferentes al Sistema Nacional de Salud o a los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea: **0,10 puntos/mes**

d) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en cualquier centro, entidad o empresa pertenecientes al sector privado, debidamente acreditados: **0,10 puntos / mes**

Para la valoración del apartado de Experiencia Profesional se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si los solicitantes acreditan certificaciones con diferentes servicios prestados en un mismo periodo, solo se computarán una vez, valorando los servicios que mayor puntuación tengan, según los apartados anteriores.

3. El cómputo del tiempo trabajado a tiempo parcial se realizará de forma proporcional al tiempo completo, a excepción de los periodos de excedencia por cuidado de hijos menores de 3 años o descanso maternal, que se hará a tiempo completo.








CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 2	40 puntos
---	------------------

3. CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS COMO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

Cursos de especialización, relacionados con la categoría y especialidad profesional que se solicita, impartidos por Instituciones Sanitarias Públicas, Administración Central, Autonómica, Universidades o por otras Instituciones acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos los créditos.

La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

 Con duración superior a 199 horas lectivas	2 puntos
 Con duración de 151 a 199 horas lectivas	1,5 puntos
 Con duración de 100 a 150 horas lectivas	1 punto
 Con duración de 50 a 99 horas lectivas	0,75 puntos
 Con duración de 36 a 49 horas	0,5 puntos
 Con duración de 21 a 35	0,25 puntos
 Con duración de 10 a 20 horas	0,125 puntos

CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 3	10 puntos
---	------------------

4. PUBLICACIONES

Los trabajos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas médicas/psicología o en libros, así como aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la especialidad que se convoca, se valorarán de acuerdo con los puntos de la tabla siguiente (máximo tercer autor):

	Difusión Nacional		Difusión Internacional	
	1º Autor	Otros	1º Autor	Otros
Comunicaciones a Congresos	0,10	0,05	0,20	0,10
Publicación a Revistas	0,20	0,10	0,40	0,20
Capítulo Libros	0,30	0,15	0,50	0,25
Libros	1,00	0,50	2,00	1,00
Conferencias	0,15	0,10	0,40	0,20
Mesas Redondas: Moderador	0,10		0,20	
Mesas redondas: Ponente	0,05		0,10	
Organización de Cursos/Congresos	0,50		0,70	

Por Becas para la Investigación recibidas de Organismos Oficiales (FIS, Comunidad Europea, Comunidades Autónomas):

- ✚ Como Investigador Principal 0,6 puntos
- ✚ Resto de casos 0,3 puntos

CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 4:.....9 puntos

5. ACTIVIDAD DOCENTE:

- ✚ Por actividades como docente, tanto en pregrado como en postgrado, directamente relacionadas con la categoría y especialidad profesional que se solicita, impartidos en los mismos organismos que en los apartados anteriores.
- ✚ Por cada hora impartida se contabilizará 1 crédito (equivalente a 10 horas). Y se baremarán como el cuadro del apartado 3.
- ✚ Tutor/a pregrado y/ o postgrado por año: 0,2 puntos
- ✚ Tutoría de FIR por año: 0,25 puntos
- ✚ Colaborador docente FIR por año 0,1 puntos
- ✚ Profesor/a Asociado/a Universidad por curso académico completo 0,25 puntos

CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 5:.....4 puntos

6. PARTICIPACION EN COMISIONES CLINICAS:

- ✚ Por Comisión acreditada por el Centro / año: 0,20 puntos

CALIFICACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO 6.....2 puntos

II - ENTREVISTA (25%)

Los candidatos según el orden resultante de la baremación curricular serán convocados a una entrevista cuyo contenido se centrará en los siguientes bloques:

- ✚ Experiencia en hospitales del SERMAS
- ✚ Trayectoria profesional.
- ✚ Actitud para trabajar en equipo.
- ✚ Disponibilidad para el compromiso y la implicación en la tarea a realizar.
- ✚ Competencia para el puesto en función de la experiencia y los conocimientos demostrables.
- ✚ Manejo de herramientas Office, bases de datos científicas y programas de gestión farmacéutica